



RESOLUCIÓN C.S. N°: 60/2021

Avellaneda, 26 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N°148/2021, las Resoluciones C.S N°151/2018, N°575/2020 y N°9/2021, la Resolución 4390_E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N°575/2020 ratifica la Resolución R. N°458/2020 la cual ratifica la aplicación de los procedimientos técnico administrativos ordenados oportunamente bajo la modalidad de trabajo de escritorio remoto y la continuidad de la implementación del sistema de educación a distancia conforme lo dispuesto en las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°205/2020, N°292/2020 y N°314/2020.

Que la Resolución C.S. N°151/2018 aprueba la creación del "Programa de Formación en Oficios" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que en el art. n°1 de la Resolución 4390_E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación se autoriza a la Secretaría de Políticas Universitarias a intervenir solo aquellos "certificados de trayectos de formación profesional / talleres de oficios que cumplimenten con los marcos de referencia vigente e inherentes a los trayectos de formación profesional aprobados por el

Consejo Federal de Educación en cuanto denominación, contenidos, carga horaria, modalidad y demás exigencias que se establezcan en dichos marcos".

Que el taller de "MODELISTA - PATRONISTA" corresponde al marco de referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones de la Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET.

Que la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. Liliana Elsegood, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación el dictado del taller de "MODELISTA - PATRONISTA" conforme a los marcos de referencia aprobados por Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET.

Que el dictado del mismo no implica erogación alguna para la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la aprobación del dictado del taller mencionado, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución C.S. N°114/2020; el procedimiento para el tratamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. N°9/2021 y comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°151/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por



unanimidad en la Sesión N°XC el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar el dictado del taller de "MODELISTA - PATRONISTA" conforme a los marcos de referencia aprobados por Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET y lo estipulado en los Anexos I y II que integran la presente.

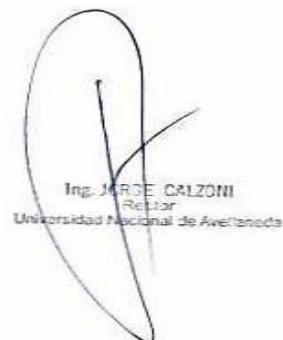
ARTÍCULO N°2: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria las gestiones relativas a la ejecución y la expedición de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 60/2021



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ANEXO I

Modelista- Patronista

*Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones: ANEXO I Resolución CFE 150/11 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. INET

I. Identificación de la certificación

Sector/es de actividad socio productiva: PRODUCCIÓN DE INDUMENTARIA

Denominación del perfil profesional: MODELISTA PATRONISTA

Familia profesional en la que se inscribe el perfil profesional: TEXTIL - INDUMENTARIA

Denominación del certificado de referencia: MODELISTA -PATRONISTA

Ámbito de la trayectoria formativa: FORMACIÓN PROFESIONAL

Tipo de certificación: CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Nivel de la Certificación: II

II. Referencial al Perfil Profesional del Modelista - Patronista

a. Alcance del perfil profesional

El Modelista – Patronista está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para: 1) Trazar Patrones Base. 2) Transformar Patrones Base a Prototipo e Industrializar el Patrón Modelo. 3) Escalar el Patrón Modelo. 4) Obtener Patrones Industrializados utilizando soportes informáticos.

Este profesional puede desempeñarse de manera competente en un rango moderado y específico de la actividad de confección de indumentaria. Tiene capacidad para realizar de forma autónoma y responsable patrones industrializados y escalados, controlando la producción del prototipo a partir del trazado y la transformación de patrones base, de forma manual o informáticamente utilizando programas específicos. Está en condiciones de resolver problemas rutinarios simples que se presentan durante el desarrollo de sus funciones. Sabe determinar en qué situaciones debe recurrir a la persona que supervisa su tarea.

El Modelista - Patronista posee responsabilidad sobre su propio aprendizaje y trabajo, desempeñándose en el marco de un equipo de trabajo o en forma individual y bajo solicitud y/o supervisión.

b. Funciones que ejerce el profesional

1. Trazar patrones base.

En esta función el Modelista – Patronista recibe la solicitud ya sea de revistas, bocetos o solicitud verbal, interpreta y comienza a organizar el trabajo de: realización Molde base, para lo cual, en primer lugar, deberá tomar correctamente las medidas del cliente, registrar esas medidas, identificar el talle de la persona, realizar

la ficha técnica con todos los datos necesarios para el trazado del molde base; aplicando en todos los casos criterios de calidad y normas vigentes para el sector.

2. Transformar el patrón base a prototipo e industrializar el patrón modelo

A partir del Molde base, se analiza el modelo solicitado, se interpreta la ficha técnica y orden de fabricación para realizar la transformación correspondiente, para esta actividad se deberá tener en cuenta la curva de talle solicitada, normas de talles vigentes y normas de seguridad e higiene.

3. Escalar el patrón modelo.

A partir del patrón modelo, se realiza las progresiones y regresiones, respetando la curva de talle solicitada para éste proyecto productivo, se verifica la ficha técnica y se determina los talles que van a intervenir en la producción para obtener una línea comercialmente viable.

4. Obtener patrones industrializados, utilizando medios informáticos.

En esta función, el profesional debe aplicar técnicas de utilización de los comandos informáticos para la realización del patrón base con software específico. Emplear los comandos informáticos para transformar el patrón base en patrón modelo. Aplicar técnicas de utilización de los comandos informáticos para escalar los patrones, respetando la curva de talles solicitada en la ficha técnica.

III. Área Ocupacional

El Modelista - Patronista puede insertarse en el sector de la confección de indumentaria y productos textiles especialmente en pequeñas y / o medianas empresas o talleres

independientes o como modelista opatronista de una determinada marca dedicados a:

- *Diseño y elaboración de patrones base e industrializados*
- *Escalado de patrones modelos.*
- *Elaboración de patrones a partir de sistemas informatizados.*

Puede desempeñarse, además, dadas las capacidades profesionales que poseen, en talleres cuya actividad sea la confección de prendas a medida, como proveedor independiente de patrones base y las transformaciones requeridas.

IV. Trayectoria Formativa del MODELISTA - PATRONISTA

Las capacidades profesionales y los contenidos de la enseñanza:

El proceso de formación habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de capacidades profesionales que se corresponden con los desempeños descriptos en el Perfil Profesional.

Asimismo, se indican los contenidos de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de estas capacidades. Las especificaciones de los contenidos deberán ser pertinentes al Nivel de Certificación.

Carga horaria mínima

El conjunto de la formación profesional del **Modelista- Patronista** requiere una carga horaria mínimatotal de 240 horas reloj en 2 módulos de 120hs

Certificación de Asistencia:

Se acreditará la Certificación de Cursada a quienes cumplan con el 75% de asistencia.



ANEXO II

ENCUESTA - TALLERISTA

1.- Datos del tallerista

Nombre y Apellido	
Denominación del Curso	
Nombre de la Sede	
Dirección	
Distrito	
Días de Cursada	
Horarios de Cursada	

2. Principales obstáculos y/o debilidades que se han presentado en el territorio

.....

.....

.....

3. Aspectos positivos destacables del proceso operativo y pedagógico

.....

.....

.....

4. Respecto a la pertinencia de los contenidos del curso considera que son:

Muy Buenos	
Buenos	
Regular	
Malos	
Muy Malos	



ACLARACION/OBSERVACIONES.....
.....
.....

5. ¿Qué otros contenidos sumaría?

.....
.....
.....

6. Respecto a las principales problemáticas emergentes en el territorio, las mismas fueron de orden:

Logístico/operativo (apertura de sedes en tiempo y forma, falta de espacio en la sede, problemas edilicios, inundaciones, otros)

Pedagógico - Didáctico (contenidos, modalidad de enseñanza, otros)

Relacional - vincular (Relación Estudiante - Docente)

Problemáticas socio-culturales / estructurales (casos de violencia de género, analfabetismo, drogadicción, otros)

ACLARACIÓN/OBSERVACIONES.....
.....
.....

ENCUESTA - TITULAR DE LA CAPACITACIÓN

1.- Datos del Curso



Denominación del Curso	
Nombre de la Sede	
Dirección	
Distrito	
Días de Cursada	
Horarios de Cursada	

2.- Datos del Titular

Edad	
Género	

3.- El motivo por el cual eligió el presente curso es:

Me interesa el tema	
Me conviene el horario	
No había otros cursos	
Otro	

Aclaración

.....

4.- Consideras que el curso te brinda herramientas que te ayuden a (Puede marcar mas de una opción):

Inserción en el ámbito laboral	
Inserción en el ámbito educativo	
Ninguna	

Otros	
-------	--

Aclaración:

.....

5.- ¿Cómo califica la forma en que el docente/tallerista dicta el curso?

Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

6.- ¿Cómo califica las condiciones del espacio de cursada?

Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

7.- ¿Cómo califica el material didáctico que se utiliza para la cursada?

Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

8.- ¿El lugar donde se dicta el taller le resulta cómodo en términos del tiempo y la forma de traslado hasta el mismo?

Si	
No	

Aclaración:

.....

9.- ¿El horario de la cursada le resulta ventajoso?

Si	
No	

Aclaración:

.....

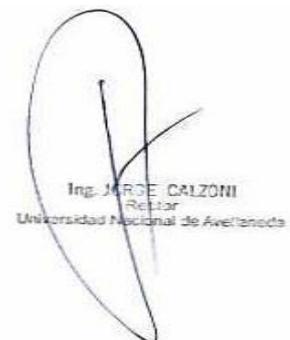
10.- ¿Hay algún contenido o tema que le gustaría recibir en la capacitación? ¿Cuál?

.....

RESOLUCIÓN C.S. N° : 60/2021



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda



2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"